

Sesión N.º 519

Celebrada el 9 de Septiembre de 1936.

Presidió el señor Tubercasaus, asistieron los Directores señores Aldunate, Fischer, Flores, Müller, Phillips, Saavedra, Searle y Yatsky, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el abogado señor Allende y el Delegado ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 29 de Agosto hasta el 4 de Septiembre de 1936, con los siguientes totales:

Operaciones

Desembolsos al Público	\$	847.737.59
Redembolsos a Bancos Accionistas		974.316.45
Préstamos		
al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5.185		250.000.-
Operaciones de Cambio;		
Período N.º 88; 31 de Agosto al 5 de Septiembre		
Ley 5.107	Compras Fc.	7.852.989.12
Letras de exportación y de seguro	id Usf	9.420.09

Ventas	M \$	58.12
id	£	64.10.1
Compras	\$ oro	69.559.75
Ventas	£	1.369.1.2
Compras	£	422.169.50
Ventas	"	12.042.40

Decreto-ley 103

Decreto-ley 646

Exportaciones autorizadas por la Comisión M \$ 279.018.76

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 4 de Septiembre de 1936, los saldos de redescuentos que se indican a continuación.

Banco Español-Chile	\$ 8.000.000.-
Banco Germánico	1.387.612.52
	<u>\$ 9.387.612.52</u>

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes a la fecha indicada.

Especies de Descuento.

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Redescuentos a Bancos Accionistas por operaciones de trigo de 1936	3 1/2%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	4 1/2%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	5%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros por operaciones de trigo de 1936 (Ley 5.621)	4%
Operaciones garantidas con vales de preuda (Ley 5.069)	4 1/2%
Operaciones garantidas con vales de preuda de trigo de 1936 (Ley 5.069)	3 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2%
Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350) cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días	4%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-ley 466, Leyes N° 5.044, 5.088 y 5.441)	1%
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4.993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley 5.296)	2%
Préstamos al Fisco (Ley 5.331)	2%
Descuentos al Fisco (Decreto-ley N° 364)	2%
Operaciones pendientes del Decreto-ley N° 127	2%

Universidad de Chile.

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Se dió lectura a una

nota que ha enviado al señor Presidente, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, solicitando una contribución pecuniaria del Banco, a fin de ayudar a los gastos que demandaría una gira por Alemania que iniciarán a fines del mes en curso los mejores alumnos del último año de las Escuelas de Ingeniería y Arquitectura.

Después de considerar las ventajas que presentan para los estudiantes de nuestra Universidad los viajes de estudio, como el de que se trata en esta ocasión, el Directorio acordó contribuir a su realización con la suma de \$ 10.000., y facultó a la Mesa para que dé respuesta a la referida comunicación enviando el cheque correspondiente.

Agencia de Valparaíso

El Director, señor Flores, expuso que con motivo de la celebración del II Centenario de la fundación de Valparaíso, la mayor parte de las Instituciones bancarias y comerciales, así como las empresas industriales de ese Puerto, han acordado una gratificación especial al personal de sus empleados.

En estas circunstancias, el señor Director manifestó que, a su juicio, el Banco Central no debería ser una excepción, y terminó haciendo una indicación para que el Directorio acordara pagar al personal de la Agencia de Valparaíso una gratificación especial, equivalente a un mes del sueldo que actualmente percibe ese personal.

El Director, señor Pearel, dió a conocer al Consejo algunos de los acuerdos tomados al respecto por diferentes empresas bancarias y comerciales de Valparaíso.

En virtud de los antecedentes relacionados, y con motivo de la celebración del mencionado Centenario, El Directorio acordó pagar a los empleados de dicha Agencia, a título de mera liberalidad, una suma equivalente a un mes del sueldo de que actualmente disfrutaban, limitándolos a un máximo de \$ 2.000.- por empleado.

Ley N.º 5.185

Solicitud de la Caja de Fomento Carbonero. El Director, señor Müller, se refirió a los antecedentes que había tenido oportunidad de conocer relacionados con la solicitud de préstamo presentada al Banco por la Caja de Fomento Carbonero, en virtud de las disposiciones de la Ley 5.185 y con garantía de un pagaré que suscribiría a su favor la Compañía Carbonera de Lelu, operación de la cual el Directorio se ha ocupado en las últimas sesiones.

Manifiestó el señor Director que los informes del señor R. Funes, Técnico de la Caja de Fomento Carbonero, de los cuales se había impuesto, le hacían estimar que la operación de que se trata era inconveniente, por diversos conceptos, para ser realizada por el Banco Central, y que de acuerdo, además con las conclusiones que pueden deducirse del informe que sobre ella ha presentado al Banco el Delegado ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego, puede considerarse que aparte de no tener carácter bancario, el préstamo solicitado sería insuficiente para que la Compañía Carbonera de Lelu llegara a explotar normal y continuamente algunos de sus yacimientos carboníferos.

En virtud de los antecedentes relacionados, el Directorio acordó denegar el préstamo solicitado por la Caja de Fomento Carbonero.

Edificio del Banco.

El señor Presidente dió cuenta de que los arquitectos señores Smith Solar y Smith Miller habían estudiado la posibilidad de realizar la modificación de la fachada

del edificio del Banco por la calle de Morandé, de acuerdo con el proyecto que el Directorio ha conocido y sin necesidad de avanzar el edificio sobre la acera de dicha calle, como se había pensado en un principio que podría hacerse, en atención al hecho de haberse construido una plaza en los terrenos del frente.

Para realizar el proyecto sería necesario disminuir el espesor de la muralla en los dos extremos de dicha fachada, lo que se haría naturalmente con el T. B. de los Ingenieros que construyeron el edificio, como una garantía de que con ello no se disminuirá la resistencia que dicha muralla debe tener. Al mismo tiempo sería necesario ocupar unos 10 centímetros de la acera, a fin de dar al cuerpo central de la mencionada fachada el realce proyectado.

El Directorio ^{aprobo} la ejecución de la obra en la forma indicada por el señor Presidente, y acordó solicitar del Gobierno, por intermedio del Ministerio de Hacienda, la autorización correspondiente para ocupar los 10 centímetros de la acera a que se ha hecho referencia, para lo cual se pidió desde luego al señor Drego que comunicara sobre el particular con el ministro señor Ros, imponiéndole de los pormenores de esta petición. Entre líneas "aprobo", vale.

Se levantó la sesión.
